



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 6 de agosto de 2009

RES. PRESIDENCIA N° 97/2009

VISTO:

La presentación de la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 7 de julio del año en curso, la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Ana María Conde solicitó la conformidad de este Consejo para la utilización de las aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes judiciales GesCABA y administración de los recursos humanos PayRoll.

Que dicha solicitud es efectuada en virtud del proceso de informatización que está llevando a cabo dicho Tribunal.

Que cabe señalar que se encuentra en trámite el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, El Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a raíz de ello y en el marco de la cooperación mutua que se ha acordado en materia de informática y de comunicaciones, que oportunamente será formalizada mediante el citado convenio, se pondrán a disposición del Tribunal Superior de Justicia los programas informáticos mencionados.

Que dichos programas han sido adquiridos por este Consejo bajo la modalidad de licencia corporativa, lo cual habilita a ceder su uso, sin cargo alguno, a los organismos que integran el Poder Judicial de la Ciudad.

Que en consecuencia, resulta necesario dar intervención a la Dirección de Informática y Tecnología a los efectos de que el Tribunal pueda comenzar a operar con dichas aplicaciones.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, y a fin de dar celeridad al requerimiento del Tribunal Superior de Justicia, resulta necesario sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar el uso y poner a disposición del Tribunal Superior de Justicia los programas informáticos "Pay Roll", (Prog. Inform. de Administración de Recursos Humanos) y "GesCABA".

Art. 2º: Solicitarle a la Dirección de Informática y Tecnología colaboración para que el Tribunal Superior de Justicia comience a operar con las aplicaciones mencionadas en el art. 1º.



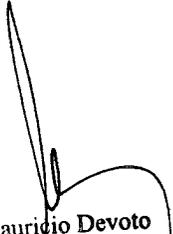
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

///2 RES. PRES. N° 97/2009

Art. 3º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Administrador General, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Dirección de Informática y Tecnología, publíquese en la página web del Consejo y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 97 /2009


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires